

## **SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

#### **2740 EDIFICIO VELÁZQUEZ 45, S.A.**

Aumento de capital. Oferta de suscripción.

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 3 de febrero de 2010, acordó llevar a cabo ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Primero.- Ampliación de capital social en la suma de 228,74 €, mediante elevación del valor nominal de cada acción, de 6,010120 € a 6,02, con cargo a reservas voluntarias, con el fin de establecer el valor definitivo del capital social en Euros, que quedará en 139.387,08 €, por incremento del valor nominal de cada acción, en la forma expresada, y quedará dividido en 23.154 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y representadas por medio de títulos de 6,02 € de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente de la unidad al número 23.154, ambas inclusive. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Segundo.- Ampliación del capital social. En la suma de 200.165 €, mediante la emisión de 33.250 acciones de 6,02 € de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las anteriormente emitidas por la sociedad, a suscribir por los Señores accionistas, en proporción a las acciones de las que son titulares.

Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción de 6,02 €.

Se concede a los Sres. Accionistas el plazo de un mes natural desde el momento de la publicación en el BORME de este anuncio preceptivo, para ejercitar el derecho de suscripción preferente, en proporción al número de accionistas de que sean titulares. La Sociedad comunicará o pondrá a disposición de los accionistas copia del presente anuncio del BORME.

Las acciones no suscritas en el plazo citado serán ofrecidas por el Consejo de Administración a los accionistas de la entidad, en lotes de igual número de acciones para cada accionista, y en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación en el BORME antedicha.

Asimismo las acciones que resulten de las fracciones que resten como consecuencia de la suscripción anterior, se ofrecerán a los accionistas minoritarios de menor a mayor cuantía de su participación en el capital social; todo ello en el plazo de diez días naturales, contados desde la finalización del plazo antedicho de dos meses.

En desembolso que se interpretará como equivalencia a la suscripción de las acciones y se realizarán a través del ingreso en la cuenta corriente de la sociedad, abierta a el efecto en la entidad Banco de SABADELL (0081), oficina n.º 0155, sita en Madrid, calle Velázquez n.º 50, DC 81, n.º de cuenta 0002226034, del importante de 6,02 € por acción, y se acreditará mediante los resguardos de ingreso en dicha cuenta, en los que deberá constar que el ingreso se efectúa para suscripción de las acciones correspondientes de la ampliación de capital.

Si llegada esta última fecha a la que se refiere el párrafo 5º, quedara acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada y desembolsada, de acuerdo con lo previsto en el art. 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, temiéndose por no emitidas las acciones no suscritas.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor, y participación en los mismos beneficios sociales desde el primer día del mes siguiente al de la fecha de finalización del plazo de diez días mencionado anteriormente, y en el que se haya efectuado la última suscripción.

Madrid, 4 de febrero de 2010.- El Administrador y Presidente de la Junta General Extraordinaria, D. Juan Antonio González Morales.

ID: A100008726-1